

QUILLOTA, 14 de Enero de 2019.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 473/VISTOS:

1. Memorándum N° 9 de 03 de Enero de 2019 de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 14 de Enero de 2019, mediante el cual solicita rectificación de Decreto Alcaldicio N° 11.208 de fecha 21 de Noviembre de 2018, en el siguiente sentido:

Donde dice:

PRIMERO PROCÉDASE a realizar descargo en los sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad, el primer y Segundo semestre del año 2018, además desenrolar en el sistema de Patente Municipal, el Rol 239.905-9, a nombre de ACUAFLOW S.P.A, RUT N°76.756.343-4.

Debe decir:

PRIMERO PROCÉDASE a realizar descargo en los sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad, el Segundo semestre del año 2018, además desenrolar en el sistema de Patente Municipal, el Rol 239.905-9, a nombre de ACUAFLOW S.P.A, RUT N°76.756.343-4.

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Copia Decreto Alcaldicio N°12.158 de fecha 20 de Diciembre de 2018;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: RECTIFÍCASE Decreto Alcaldicio N°11.208 de fecha 21 de Noviembre de 2018, en el siguiente sentido:

Donde dice:

PRIMERO PROCÉDASE a realizar descargo en los sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad, el primer y Segundo semestre del año 2018, además desenrolar en el sistema de Patente Municipal, el Rol 239.905-9, a nombre de ACUAFLOW S.P.A, RUT N°76.756.343-4.

Debe decir:

PRIMERO PROCÉDASE a realizar descargo en los sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad, el Segundo semestre del año 2018, además desenrolar en el sistema de Patente Municipal, el Rol 239.905-9, a nombre de ACUAFLOW S.P.A, RUT N°76.756.343-4.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°11.208 de fecha 21 de Noviembre de 2018, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO:

ADOpte el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Tesorería Municipal
 3. Cobranzas
 4. Presupuesto
 5. Rentas y Patentes
 6. Administración Municipal
 7. Secretaría Municipal
 8. Interesado.
- LMG/PEA/lcv.-